

**ACUERDO DE ACREDITACION N° 35**

**Carrera de Técnico Jurídico, Centro de Formación Técnica Santo Tomás, Modalidad Presencial,** Temuco; Diurno; Valdivia; Diurno, Arica; Vespertino; Santiago; Diurno; Santiago; Vespertino; La Serena; Diurno; Talca; Diurno; Iquique; Vespertino; Viña del Mar; Diurno; Antofagasta; Diurno; Santiago (Puente Alto); Vespertino; En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Derecho, de la Agencia ADC Acreditadora, **con fecha 08 de Octubre de 2015**, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para Carreras Técnicas, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Técnico Jurídico** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de **Técnico Jurídico, Centro de Formación Técnica Santo Tomás**, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, **con fecha 08 de Octubre de 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Derecho.

**Teniendo Presente:**

1. Que la **Carrera de Técnico Jurídico, Centro de Formación Técnica Santo Tomás**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Técnicas, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha **27 de Julio de 2015**, el Sr. Jaime Vatter Gutierrez, representante legal del **Centro de Formación Técnica Santo Tomás**, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas de **17, 18, 19, 20 y 21 de Agosto de 2015**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha **31 de Agosto de 2015** el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha **04 de Septiembre de 2015**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del **10 de Septiembre de 2015**, la Carrera de **Técnico Jurídico, Centro de Formación Técnica Santo Tomás**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

## **CONSIDERANDO**

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **1.-Perfil de egreso y Resultados**

#### **Fortalezas**

1. La carrera posee una estructura de gestión adecuada, que complementa acciones derivadas de directrices centralizadas y que establecen las líneas de desarrollo disciplinar, a cargo de las Direcciones Nacionales de Área, con otras descentralizadas que favorecen la realización de tareas de administración.
2. En cada sede, existe la misma estructura organizacional operativa, tanto en la carrera como en la carrera a la que pertenece, con cargos, funciones y responsabilidades definidas. Estas estructuras y sus prerrogativas son conocidas y respetadas, tanto por docentes como estudiantes.
3. La carrera cuenta con un Plan de Estudios actualizado, pertinente con los requerimientos del medio laboral y que ha incorporado el otorgamiento de certificaciones académicas para los estudiantes.
4. La unidad tiene documentados procedimientos que velan por el cumplimiento del Perfil de Egreso en el sistema de gestión de calidad.
5. El Perfil de Egreso se encuentra bien estructurado y se define adecuadamente
6. Aplicación de Examen Nacionales en asignaturas troncales o esenciales del Plan de Estudios, con el objetivo de monitorear la homogeneidad en la formación de los estudiantes de las distintas sedes.
7. En el proceso de diseño curricular se aplica metodología institucional contenida en su modelo educativo y curricular para que los objetivos de aprendizaje, metodologías de enseñanza, recursos y procedimiento de evaluación contenidas en el programa de las asignaturas (que contiene el perfil del docente que debe realizar la asignatura) sean coherentes con el plan de estudios.
8. Se evidencia que existen mecanismos de monitoreo del proceso enseñanza aprendizaje que permite recabar información relevante para la toma de decisiones y para acompañar y apoyar a los estudiantes durante todo su desarrollo académico

#### **Debilidades**

1. Los alumnos vigentes del plan de estudios 4 y 4V no tienen la posibilidad de compensar las brechas de la malla antigua.
2. Las asignaturas técnicas o prácticas están contempladas en los primeros semestres, teniendo como consecuencia que en los últimos semestres los alumnos manifiestan no poseer asignaturas técnicas relacionadas directamente con el ámbito laboral.
3. Falta de convenios formales con empleadores para la realización de Práctica Laboral y retroalimentación al proceso formativo.

4. La Institución realiza pocas actividades de vinculación con el medio relacionadas específicamente con la carrera Técnico Jurídico, en las cuales sus alumnos puedan aplicar materias y competencias adquiridas durante sus estudios.
5. Se evidencia falta de procesos de análisis de las experiencias tanto de empleadores como estudiantes en la Práctica Laboral, como retroalimentación para mejorar el Perfil de Egreso

## **2.-Condiciones de Operación**

### **Fortalezas**

1. La carrera cuenta con mecanismos de participación y comunicación formales entre la Dirección Nacional del Área y Jefes de Carrera. Entre estas destacan las Convenciones Nacionales, las reuniones mensuales a través de teleconferencia y las visitas a sedes.
2. Se constata que los estándares alcanzados por la unidad le permiten desarrollar la docencia, el Plan Estratégico y el Plan de Acción.
3. Se observa grados de avances y seguimientos del último plan vigente a través de ambiente de trabajo en MS SharePoint.
4. Existe un cuerpo docente con experiencia relacionada a las áreas de estudio, según se verifica en reuniones con actores.
5. Se verifica con los distintos participantes la idoneidad de los procesos en la gestión de la carrera, con un fuerte apoyo de herramientas informáticas.
6. Se evidencia en la visita que la carrera dispone de una infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales a su matrícula, para el desarrollo de actividades docentes
7. Se evidencia que la carrera posee autonomía, a través de la Rectoría y Dirección Académica de Sede para adquirir, mantener y actualizar los recursos educacionales para alcanzar los objetivos de la carrera

### **Debilidades**

1. Existe un escaso número de convenios formalizados con centros de práctica. Si bien la naturaleza de las instituciones en las que se insertan los estudiantes, no siempre permiten escriturar los convenios, la carrera estima que éste es un aspecto en el que debe avanzar.
2. La carrera reconoce la necesidad de implementar acciones de actualización disciplinar para docentes de la carrera, como una forma de satisfacer expectativas por ellos expresadas.
3. No se evidencia coordinación y comunicación formales entre los docentes de una misma Sede que aporte a los propósitos de la carrera.

### **3.- Capacidad de Autorregulación**

#### **Fortalezas**

1. Se verifica la existencia y coherencia de los planes y se confirma en reuniones a nivel de autoridades académicas el avance y porcentaje de logro de dichos planes en el tiempo, controlando que las acciones son ejecutadas.
2. Existe funcionalidad de la organización en su estructura central y de sedes, las descripciones de los cargos y divisiones requeridas, ajustándose a las necesidades de ejecución para la efectividad de la realización de los objetivos de la unidad.
3. Existen políticas, procedimientos y normativas académicas que aseguran las condiciones operacionales adecuadas de funcionamiento.
4. Existe un sistema de gestión académica con la información pertinente de cada alumno y al que acceden las diferentes autoridades de la carrera, del Área Ciencias Sociales y otros.
5. El control de las actividades de docencia colabora con el cumplimiento de aspectos importantes declarados en la misión, perfiles, propósitos y objetivos de la carrera.
6. Existen adecuados mecanismos de autoevaluación implementados

#### **Debilidades**

1. A pesar de existir coherencia de los planes y su ejecución, en este último caso, sin embargo, no se observa el cómo se hace la trazabilidad de los procesos dado que se comparten muchos de ellos a través de claves de acceso usuario.
2. Las especificaciones del desarrollo de competencias en el nuevo Plan 6 son claras, sin embargo, se observa que no se ha establecido el mecanismo para traspasarlas al Plan 4 vigente.
3. No existe por parte de alumnos y egresados una cabal comprensión de su Perfil de Egreso y de cómo éste se cumple en las distintas asignaturas.

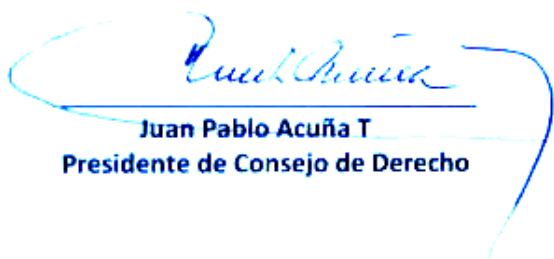
**Acuerdo:**

*El Consejo de Acreditación del Área de Derecho de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:*

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la Carrera de Técnico Jurídico, Centro de Formación Técnica Santo Tomás, Modalidad Presencial, Temuco; Diurno; Valdivia; Diurno, Arica; Vespertino; Santiago; Diurno; Santiago; Vespertino; La Serena; Diurno; Talca; Diurno; Iquique; Vespertino; Viña del Mar; Diurno; Antofagasta; Diurno; Santiago (Puente Alto); Vespertino; por el plazo de Cuatro (4) años, que culminan el 8 de Octubre de 2019.

Que, en el plazo señalado, la Carrera de Técnico Jurídico, Centro de Formación Técnica Santo Tomás, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**Juan Pablo Acuña T**  
**Presidente de Consejo de Derecho**



**Juan Carlos Cuiñas M**  
**Director Ejecutivo Agencia**